



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1040 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6452, SIAF N°15217, de fecha 16 de octubre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 102-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 726-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 995-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°463-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 807-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 729-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6452, SIAF N°15217, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaiocco Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AVILES QUIJANO DEYSI STEFANI**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN- SATIPO)"**, por el monto de S/. 13,972.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 102-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 23 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA LA CONFORMIDAD**, a favor de **DEYSI STEFANI AVILES QUIJANO**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN- SATIPO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6452, SIAF N°15217, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 6,546.40 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 726-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **DEYSI STEFANI AVILES QUIJANO**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable, por el monto de S/. 6,546.40 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN- SATIPO)"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la ORDEN DE SERVICIO N° 6452, SIAF N°15217, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, segundo entregable, por el importe de S/. 6,546.40 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 995-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **DEYSI STEFANI AVILES QUIJANO**, por el importe de S/. 6,546.40 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN- SATIPO)"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2580, Meta 081 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,546.40 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Opinión Legal N°463-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N° 6452, SIAF N°15217, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,546.40 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN- SATIPO)"**, a favor del proveedor **DEYSI STEFANI AVILES QUIJANO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 807-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **DEYSI STEFANI AVILES QUIJANO**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN- SATIPO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6452, SIAF N°15217, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,546.40 Soles

Contando con el Reporte N° 729-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 6452, SIAF N°15217**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN- SATIPO)"**, por el monto de S/. 6,546.40 Soles, correspondiente al segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **DEYSI STEFANI AVILES QUIJANO**, con RUC N°10485730431, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la **ORDEN DE SERVICIO N°15217**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 081, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,546.40 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2580.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **DEYSI STEFANI AVILES QUIJANO**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN- SATIPO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6452, SIAF N°15217, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,546.40 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **DEYSI STEFANI AVILES QUIJANO**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRA PARA EL IOARR: "REPARACIONES DE VIAS VECINALES EN UN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN- SATIPO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6452, SIAF N°15217, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 6,546.40 (Seis Mil Cuarenta y Seis con 40/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 081
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/ 6,546.40 Soles
C.P. NOTA N° 2580

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. *Margarita Liz Quipe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL